

Resumen del Reglamento Interno



SAFI Mercantil Santa Cruz
Administradora de Fondos de Inversión

Se constituyó el 8 de marzo de 2000 e inicio sus actividades el 18 de septiembre de 2000 con la denominación de SAFI Mercantil S.A. A partir del 28 de mayo se autorizó el cambio de denominación a SAFI Mercantil Santa Cruz. La Sociedad fue constituida con el objeto principal de realizar la prestación de servicios de administración de fondos de inversión o mutuos; captar el aporte de personas naturales o jurídicas denominados inversionistas, para su inversión en valores de oferta pública, bienes y demás activos comprendidos en la Ley del mercado de Valores y sus Reglamentos por cuenta y riesgo de sus participantes; administrar e invertir el patrimonio común autónomo de los participantes y realizar aquellas actividades que sean autorizadas y reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

SAFI Mercantil Santa Cruz

SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. administra ocho Fondos de Inversión Abiertos: Dinámico Fondo Mutuo Corto Plazo desde el 8 de febrero de 2021, + Beneficio Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 01 de junio de 2018, Previsor Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 30 de enero de 2018, Superior Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 02 de enero de 2008, Crecer Bs. Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 27 de diciembre de 2005, Prossimo – FIA Mediano Plazo desde el 29 de mayo de 2003, Horizonte – FIA Mediano Plazo desde el 30 de mayo de 2003 y Mercantil Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 18 de septiembre de 2000, anteriormente denominado Mercantil Fondo Común de Valores.

Situación Financiera al 31/dic/2021

Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	52%	Activo	Bs. 40.295.909
Los principales accionistas y el porcentaje de participación de cada uno: Biscayne Bolivian Company S.A. (B.B.C.S.A)	47%	Pasivo	Bs. 11.889.883
Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	1%	Patrimonio:	Bs. 28.406.026
		Utilidad	Bs. 8.609.358

Fondo de Inversión



Dinámico
Fondo Mutuo Corto Plazo

Tipo de Fondo

Abierto Corto Plazo

Monto Inicial de Apertura y medidas de seguridad

Bs. 500,00

Como medida de seguridad, se inmovilizan las cuentas que por un periodo de 180 días, no presenten movimientos de compra o rescate de cuotas de Participación. La solicitud de activación de la cuenta deberá realizarse de manera personal, en oficinas de la Sociedad mediante la presentación de una nota escrita.

Cierre automático de cuenta

Aquellas cuentas que tengan un saldo de Bs. 0.00 (Cero 00/100 Bs) al cierre del mes serán cerradas de manera automática por la Sociedad sin notificación previa al Participante.

Registro en el Mercado de Valores

ASFI/DSVSC-FIA-DMC-001/2020

Marco Legal

Los Fondos de Inversión administrados por SAFI Mercantil Santa Cruz, se encuentran bajo la Supervisión y Fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Número de rescates

Los PARTICIPANTES, podrán rescatar total o parcialmente sus CUOTAS DE PARTICIPACIÓN dentro del mes la cantidad de veces que lo requiera.

Política de Rescate

Hasta Bs. 100.000
Entre Bs. 100.000.01 y Bs. 300.000
Entre Bs. 300.000.01 y Bs. 500.000
Entre Bs. 500.000.01 y Bs. 1.000.000
Entre Bs. 1.000.000.01 y Bs. 2.000.000
Entre Bs. 2.000.000.01 y Bs. 4.000.000
Entre Bs. 4.000.000.01 y Bs. 6.000.000
Entre Bs. 6.000.000.01 y Bs. 8.000.000
Entre Bs. 8.000.000.01 y Bs. 10.000.000
Entre Bs. 10.000.000.01 y Bs. 12.000.000
Entre Bs. 12.000.000.01 y Bs. 14.000.000
Mayores a Bs. 14.000.000.01 previa.

Sin previa notificación.
Con 1 (un) día hábil administrativo de notificación previa.
Con 2 (dos) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 3 (tres) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 4 (cuatro) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 5 (cinco) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 6 (seis) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 7 (siete) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 8 (ocho) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 9 (nueve) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 10 (diez) días hábiles administrativos de notificación previa.
Con 11 (once) días hábiles administrativos de notificación previa.

Tiempo mínimo de Permanencia

1 Día

Comisión por Rescate

Ninguno

Comisiones por Administración

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA descontará diariamente, como comisión por concepto de administración, un monto fijo del 1.20% (uno punto veinte por ciento).

Adicionalmente, una vez deducido el componente fijo, si la tasa a 30 días es mayor al benchmark, la SOCIEDAD descontará como comisión por éxito un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) sobre el excedente mencionado. La comisión de éxito diaria máxima que podrá cobrar la Sociedad será de 1.50% (uno punto cincuenta por ciento).

Esta comisión es aplicada a Dinámico Fondo Mutuo Corto Plazo directamente y no al PARTICIPANTE, lo que significa que la misma está ya reflejada en el VALOR DE CUOTA y en el rendimiento que obtiene el PARTICIPANTE.

La SOCIEDAD emitirá una nota fiscal a favor del PARTICIPANTE por el cobro proporcional de la comisión por administración, por los costos derivados por certificaciones, por copias de operaciones y por operaciones con Tarjetas de Débito, la cual será emitida al momento del cobro.

DNM

$$a * C.A + b * TPPE DPF 30 d + c * TPPE DPF 90 d + d * TPPE DPF 180 d + e * TPPE DPF 360 d + f * TPPE DPF 720 d + g * TPPE DPF 1080 d + h * TPPE (>) 1080 d + i * TPB MN + j * FE$$

- a = Porcentaje de liquidez respecto a la cartera total.
 C.A. = Caja de Ahorro
 b = Porcentaje de DPF's en cartera hasta 30 días calendario respecto a la cartera total.
 c = Porcentaje de DPF's en cartera de 31 a 90 días calendario respecto a la cartera total.
 d = Porcentaje de DPF's en cartera de 91 a 180 días calendario respecto a la cartera total.
 e = Porcentaje de DPF's en cartera de 181 a 360 días calendario respecto a la cartera total.
 f = Porcentaje de DPF's en cartera de 361 a 720 días calendario respecto a la cartera total.
 g = Porcentaje de DPF's en cartera de 721 a 1080 días calendario respecto a la cartera total.
 h = Porcentaje de DPF's en cartera de más de 1080 días calendario respecto a la cartera total.
 i = Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera respecto a la cartera total.
 j = Porcentaje de inversión en el exterior en cartera respecto a la cartera total.
 TPPE = Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de los Bancos del Sistema Financiero
 DPF = Depósitos a Plazo Fijo
 TPB = Tasa Promedio de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles
 FE = Factor Externo

Para el caso de las inversiones en el exterior, se considera el Factor Externo (FERF), el cual consiste en realizar la ponderación mensual de las carteras de inversiones en el exterior según región.

Este porcentaje es multiplicado por el promedio mensual del índice EMBI correspondiente a cada región.

$$FERF = \sum_{i=1}^N ((\%País_1 \times EMBI_1) + (\%País_2 \times EMBI_2) + \dots + (\%País_n \times EMBI_n) + (\%UE_1 \times YR10))$$

Donde:

%País(1 a n) = Porcentaje de participación en cada uno de los países Emergentes en los cuales el Fondo mantiene inversiones

EMBI(1 a n) = Promedio mensual del EMBI correspondiente al país en el cual el Fondo tiene inversiones, facilitado por JP Morgan en el servidor de Reuters

%UE = Porcentaje de participación en Estados Unidos, Canadá o en países Europeos en los cuales el Fondo mantiene inversiones

YR10 = Tasa promedio ponderado del Bono del Tesoro Americano a 10 años

Política de
Inversión

VALORES	PORCENTAJE
Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	Hasta 95 %
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	Hasta 95 %
Valores emitidos por Bancos Privados y Entidades Financieras Nacionales	Hasta 95 %
Valores emitidos por Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Mixtas y de Responsabilidad Limitada	Hasta 80%
Valores emitidos en el exterior	Hasta 5%
En operaciones de compra en reporto	Hasta 50%
En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez	Hasta 65%

Dinámico Fondo Mutuo Corto Plazo podrá realizar inversiones en el extranjero y/o mantener liquidez en mercados financieros internacionales hasta el 5% del total de la cartera

Liquidez máxima
permitida

En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez 65%

Tratamiento
Impositivo

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA actuará como agente de retención en caso de que el PARTICIPANTE no presente su Número de Identificación Tributaria (NIT), reteniendo el Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y demás obligaciones tributarias vigentes. La presentación del NIT deberá ser de acuerdo a las normas impuestas por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Artículo "Derechos, Obligaciones y Responsabilidades del participante" del presente Reglamento Interno.

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA podrá actuar de acuerdo al reglamento específico con cualquier otro impuesto o disposición establecido por Ley. Los PARTICIPANTES gozarán de las exenciones o incentivos tributarios vigentes, como los establecidos en la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, por ejemplo, la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años, y cualquier otra que sea establecida a futuro.

Horarios de
Atención

Los horarios de atención serán los que el Banco Mercantil Santa Cruz mantiene para la atención al público de lunes a viernes. Los días sábados los participantes podrán realizar sus operaciones a través de las cajas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en el horario de atención establecido. No habrá atención al público los días domingos, feriados nacionales y departamentales ni aquellos días que así lo disponga la ASFI. En caso de suspensión de atención al público por razones ajenas a la SOCIEDAD y de carácter extraordinario fijados por la ASFI, la SOCIEDAD no asume responsabilidad ante los PARTICIPANTES por aquellas operaciones que tenían que haberse efectuado el día de suspensión de actividades.